

MARTES, 18 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 138

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2023-6512 *Resolución de Alcaldía 2023/109, de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones.*

Con fecha 10 de julio de 2023, por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2023/109, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto que, en virtud del artículo 35.2.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adopta Acuerdo plenario, en sesión extraordinaria de fecha 7 de julio de 2023, por el que se crea la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo para la asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones y, en su caso, para ejercer las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

D. VÍCTOR MANUEL CONCHA PÉREZ, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, Cantabria, en uso de las facultades que me confiere la ley, en especial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

PRESIDENTE:

— Don Víctor Manuel Concha Pérez (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo).

CONCEJALES:

- Doña Rut Villegas Rosillo.
- Don Jesús Toyos Fernández.

SEGUNDO.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, así integrada y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue cualquier órgano municipal o expresamente le atribuyan las leyes.

TERCERO.- Efectuar las siguientes delegaciones de atribuciones correspondientes a la Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local, de entre las contenidas y consideras como delegables en el artículo 21.1 LRBRL:

- La conformidad, el reconocimiento y orden de pago de las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos que provengan de facturas, incluidas las obligaciones derivadas de los contratos, sean administrativos o privados, previa aprobación del gasto por el órgano competente, cuando la competencia recaiga en la Alcaldía en base a la D.A.2º LCSP, así como de las obligaciones provenientes de subvenciones nominativas.

- La concesión de licencias urbanísticas a excepción de las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación, y salvo que las ordenanzas o las leyes sectoriales la atribuyan expresamente al Pleno.

CVE-2023-6512

MARTES, 18 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 138

En cualquier momento esta alcaldía podrá avocar para sí, con carácter individualizado, cualquier asunto entre los comprendidos en la esfera de las competencias delegadas y resolver sobre el mismo. Independiente de las competencias que se delegan esta alcaldía podrá someter a consideración de la Junta de Gobierno Local como órgano de deliberación, asesoramiento y apoyo a esta alcaldía cualquier asunto de su competencia que sea delegable y someterlo a votación.

CUARTO.- Fijar la periodicidad del régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local mensual, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 ROF.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas, considerándose aceptada tácitamente salvo manifestación expresa en contrario.

SEXTO.- Ordenar la remisión de la presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO.- De la presente se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización.

Santiurde de Toranzo, 10 de julio de 2023.

El alcalde-presidente,
Víctor Manuel Concha Pérez.

2023/6512

CVE-2023-6512